



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Padrón de habitantes
Finalidad	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral para la acreditación de la residencia y el domicilio habitual. Elecciones de miembros a tribunal de jurado. Adicionalmente, fines históricos, estadísticos y científicos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía y residentes en el municipio. Otras Administraciones (Ayuntamientos, Registro Civil, INE...).
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes en el municipio.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público o para el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, número de identificación de extranjero, domicilio habitual, teléfono, firma y correo electrónico. Características personales y circunstancias sociales: datos de nacimiento, sexo y nacionalidad. Otros datos: Académicos y profesionales. MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
	Los datos del padrón municipal no se suprimen aunque se produzca la baja del





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	padrón, se conservarán de forma indefinida por la necesidad de su mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Registro de entradas y salidas de documentos.
Finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas en nombre propio o representantes de personas físicas o jurídicas que accedan a las dependencias del ayuntamiento tanto de manera presencial como electrónica.
Colectivos Afectados	Personas físicas en nombre propio o representante de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	3/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas. R.D. 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, NIE, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones y sanciones administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otro datos: Características personales; datos académicos y profesionales, detalles de empleo; circunstancias sociales; datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicio; datos de filiación. MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de urbanismo
Finalidad	Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de urbanismo, así como de sus respectivas licencias y certificados. Suministro de información urbanística a la ciudadanía y ejecución del planeamiento urbanístico. Disciplina urbanística. Ocupación de la vía pública. Obras públicas y Expropiación urbanística. Deberes de conservación y rehabilitación de inmuebles. Deslindes y alteración del término municipal. Nomenclator de vías públicas.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas en nombre propio y representantes de personas físicas o jurídicas. En caso de expropiaciones: Registros de la Propiedad y catastrales.
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes (propietarios, arrendatarios y titulares de derechos sobre bienes inmuebles) y representantes legales. Empleados y otras personas que intervengan en los expedientes
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, art. 9 y siguientes. Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	5/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, NIE, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, firma, número de teléfono. Otros datos: Datos académicos y profesionales; transacciones de bienes y servicios; certificado catastral. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia (Catastro, Registro de la Propiedad, etc.). Empresas adjudicatarias de la obra con competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.		
	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Relaciones y participación ciudadana
Finalidad	Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Derecho de petición. Gestión de quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía a través de la página web, así como en formato papel. Además, uso de servicios municipales.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas en nombre propio y representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía.
Colectivos Afectados	Personas físicas en nombre propio o representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros. Técnicos de departamentos de la entidad que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Artículo 29 Constitución Española. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, NIE, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono, firma. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	7/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Recursos humanos
Finalidad	Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivados de la relación funcional o laboral, fija o eventual, incluyendo el personal eventual y a cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial; como la promoción, control de presencia y horario, gestión de incompatibilidades, disciplina, formación del personal, prevención de riesgos laborales, acción social, planes de pensiones.
Origen y Procedencia de los datos	Funcionarios y personal laboral y eventual del Ayuntamiento, cargos públicos. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.
Colectivos Afectados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario) y de sus familiares. Cargos públicos. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	9/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Empleado Público. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 31 /1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIE/DNI, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso). Otros datos: Características personales y circunstancias sociales (incluyendo sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares); datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros (incluyendo fecha y hora de entrada y salida, motivos de ausencia). MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia (incluyendo AEAT e INSS). Organizaciones sindicales. Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas. Poder Judicial
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	10/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva.
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Selección del personal
Finalidad	Registro y gestión de demandantes de empleo inscritos en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios, participantes en bolsas).
Colectivos Afectados	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios, participantes en bolsas), miembros de tribunales de selección.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIE/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, correo electrónico y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad). Otros datos: Características personales y circunstancias sociales (incluyendo sexo, estado civil, nacionalidad); datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Equipo de gobierno / cargo público
Finalidad	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramientos y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, retribuciones y régimen de dedicación, etc. Registro de bienes patrimoniales e intereses.
Origen y Procedencia de los datos	Equipo de gobierno y cargos públicos del Ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Equipo de gobierno y cargos públicos del Ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 5/1985 del Régimen Electoral General. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública en Andalucía. Capítulo III. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, firma. Otros Datos: Características personales y circunstancias sociales; datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, transacciones de bienes y servicio, información comercial.
TRASNFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Órganos judiciales.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión tributaria y recaudación
Finalidad	Gestión de exacciones municipales (liquidación y tramitación de tributos municipales e ingresos públicos no tributarios), emisión de certificados, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de derecho público.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía y residentes en el municipio.
Colectivos Afectados	Todos los contribuyentes que tengan que tributar en este Municipio, demás sujetos pasivos del hecho imponible devengado y obligados tributarios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación Tributaria. Ordenanzas fiscales relativas a tributos municipales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIE, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal y tributario, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: Características personales y circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria (Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, entre otras) así como a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados. Registro de la propiedad y Catastro.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	17/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Seguridad Ciudadana y Policía
Finalidad	Gestión de los servicios de la Policía Local y protección civil (atestados, denuncias, incendios, permisos de armas, seguridad vial). Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Colectivos Afectados	Agentes de policía, miembros de protección civil, ciudadanía que solicita la intervención de la policía local o los contactados mediante la actuación de la misma.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Disposición Final 3ª de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril.

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	18/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía. Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional. Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, NIE, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, dirección postal, email, matricula de vehículo, permiso de circulación, teléfono y firma. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Datos académicos y profesionales; características personales y circunstancias sociales (incluyendo sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares). Infracciones y sanciones: Administrativas y penales. MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarías y despacho jurídicos.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Servicios Sociales
Finalidad	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con la intervención individual, social familiar y comunitaria. Gestión de Prestaciones y Servicios de los Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Además de la utilización de los datos con fines estadísticos y de planificación y gestión. Protección del menor. Programas de igualdad de género.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes, personas usuarias y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	sanciones administrativas. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local. Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA nº 19, 30 de enero de 2012). Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono y firma. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Características personales, circunstancias sociales; datos económicos, financiero y de seguros; datos académicos y profesionales, detalles de empleo.
	MENORES. Infracciones: Administrativas y penales. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, protección de menores, protección de mayores y personas con discapacidad. Los datos serán comunicados cuando el interesado haya otorgado previo consentimiento y el servicio solicitado lo requiera a Instituciones Sociales y otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	21/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación
		Responsable de la Evaluación



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Cementerio Municipal
Finalidad	Gestión de solicitudes relacionadas con los usos y derechos funerarios.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares de personas fallecidas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artículo 42). Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. También al Registro Civil. Compañías de seguros.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades de ocio, cultura, deporte, educación, actividades juveniles, de infancia y de personas mayores.
Finalidad	Gestión y programación de actividades educativas, culturales, juveniles, de infancia, de personas mayores, deportivas y de ocio. Gestión de centros y equipamientos educativos, culturales, deportivos, juveniles y de infancia.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades. Personas que intervengan en la organización de la actividad.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos: Datos académicos y profesionales, detalles de empleo; características personales y circunstancias sociales. MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso).





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de medio ambiente
Finalidad	Protección y control del medio ambiente, espacios naturales, fauna y animales. Tenencia de animales en el entorno urbano. Control y recogida de animales. Eficiencia energética. Recursos hídricos. Contaminación atmosférica. Ruidos y vibraciones. Programas de formación y sensibilización. Expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.
Origen y Procedencia de los datos	Interesados y representantes legales.
Colectivos Afectados	Interesados y representantes legales. (Ciudadanía, alumnos y profesores de los programas formativos y de sensibilización).
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del Interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire. Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 37/2003 de 17 de diciembre del Ruido. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos contaminados. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad de Andalucía. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	27/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIE, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Otros datos: datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros. Infracciones y sanciones administrativas. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas encargadas de organizar la formación.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos...)
Finalidad	Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgados por el Ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones.
Origen y Procedencia de los datos	Interesado o entidad a la que pertenece
Colectivos Afectados	Personas físicas interesadas o miembros de entidades interesadas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.186.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, Imagen/Voz. Otros: Características personales y circunstancias sociales; datos académicos y profesionales, detalles de empleo. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Bodas civiles y parejas de hecho.
Finalidad	Tramitación y gestión de bodas civiles y parejas de hecho. Emisión de certificados.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes, representantes legales y demás personal que intervenga en la ceremonia.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales, contrayentes, testigos y miembros de la corporación municipal ante los que se celebran las bodas civiles.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del Interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil) y Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de parejas de hecho en Andalucía. Ley 20/2011 del Registro Civil.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, NIE, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio y firma. Otros: características personales y circunstancias sociales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Los datos serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Patrimonio
Finalidad	Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.
Origen y Procedencia de los datos	Personal del Ayuntamiento. Ciudadanía
Colectivos Afectados	Ciudadanía y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos. Profesores y asistentes a la formación y sensibilización. Ciudadanía infractora de las normas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 27: Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	33/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Andalucía. Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, información comercial. Infracciones y sanciones administrativas. MENORES (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión económica y contable. Registro de facturas.
Finalidad	Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Planes y programas de tesorería. Custodia de fondos y valores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.
Origen y Procedencia de los datos	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, personas físicas, representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, Proveedores, representantes de personas jurídicas (Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento).
Legitimación	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento relativo a infracciones y sanciones administrativas. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	16/2007, de 4 de julio. Ley 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: Datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, información comercial. Infracciones: Administrativas y penales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Los datos podrán ser comunicados a los Órganos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de facturación y al Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	36/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nives@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Contratación y Licitación
Finalidad	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, concesiones de obras y servicios, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos...), contratos mixtos, especiales, privados, resoluciones dictadas y contratos asimilados. Perfil del contratante.
Origen y Procedencia de los datos	Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, miembros de mesas y órganos de contratación, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
Colectivos Afectados	Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, miembros de mesas y órganos de contratación, proveedores, licitadores, adjudicatarios y contratistas, así como su personal, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	38/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos contaminados. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad de Andalucía Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/CIF/NIE, dirección postal, email, firma, número de teléfono. Otros: Datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, información comercial. Infracciones: Administrativas y penales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Plataforma de contratación del Sector Público. Empresas adjudicatarias del objeto del contrato. Entidades financieras. Administraciones con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
AS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica
EVALUACIÓN DE IMPACTO	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	39/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación.
Finalidad	Elaboración del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento. Control de gastos e ingresos. Auditorías de economía y hacienda. Operaciones de crédito.
Origen y Procedencia de los datos	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
Colectivos Afectados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros: datos económicos, financieros y de seguros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Tráfico y Transporte
Finalidad	Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias de taxi.
Origen y Procedencia de los datos	Solicitantes y representantes legales.
Colectivos Afectados	Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
Categoría de datos	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo, permiso de conducir y firma. Otros: detalles de empleo; seguros. Infracciones y sanciones administrativas. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia
Transferencias Internacionales	No previstas





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica	
EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación
	☒ NO	Responsable de la Evaluación





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Sanidad y salud pública
Finalidad	Gestión de centros sanitarios, programas de prevención y atención sanitaria a drogodependientes, inspecciones sanitarias, control de plagas...
Origen y Procedencia de los datos	Interesados, solicitantes y representantes legales
Colectivos Afectados	Interesados, solicitantes y representantes legales. Ciudadanía
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.. Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico. Otros: Características personales y circunstancias sociales. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Animales peligrosos
Finalidad	Registro animales potencialmente peligrosos.
Origen y Procedencia de los datos	Interesados, solicitantes y representantes legales
Colectivos Afectados	Interesados, solicitantes y representantes legales.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamientos de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono y firma. Categorías especiales de datos: datos de salud. Infracciones penales y administrativas.





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Pleno, comisiones y Junta de Gobierno Local
Finalidad	Sesiones, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas locales y municipales de distrito. Actas.
Origen y Procedencia de los datos	Cargo público, quienes participen en las sesiones o integren los órganos colegiados y personal que forme las demás corporaciones.
Colectivos Afectados	Cargos públicos, quienes participen en las sesiones o integren los órganos colegiados y personal que forme las demás corporaciones.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma, imagen/voz. Otros: Características personales, circunstancias sociales; detalles de empleo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	LOPDGDD: Atención a los derechos de las personas.
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al Tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. Datos a los que se refiera el ejercicio del derecho.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Órganos judiciales
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva.
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Subvenciones y Convenios
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos. Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas (Solicitantes de las subvenciones)
Colectivos afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas (ciudadanía afectada por la ayuda o subvención).
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Decreto 282/2010, de 4 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	53/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: características personales y circunstancias sociales; datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicio, información comercial. Padrón MENORES		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Agencias de viajes. Entidades Bancarias.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Transparencia y acceso a la información pública
Finalidad	Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, órganos judiciales, Abogacía General del Estado
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Archivo y gestión documental
Finalidad	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en el Ayuntamiento.
Origen y Procedencia de los datos	Interesados, personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas solicitantes.
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, Ciudadanía, empleados, cargos públicos).
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	57/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Categoría de datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residente, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos.		
	Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES. Infracciones: infracciones administrativas y penales.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Portal Web. Prensa y Comunicación.
Finalidad	Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web. Gestión redes sociales. Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa.
Origen y Procedencia de los datos	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento
Colectivos Afectados	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Dirección IP
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica.		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Sede electrónica
Finalidad	Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	62/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Alcaldía/Presidencia
Finalidad	Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (Decretos, bandos, avisos, pregones, edictos, resoluciones de concejales delegados). Ordenanzas y reglamentos.
Origen y Procedencia de los datos	Ciudadanía, cargos públicos
Colectivos Afectados	Ciudadanía, cargos públicos
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividades Económicas
Finalidad	Gestión de la concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas, inspecciones de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Ferias y congresos. Mercados y Venta ambulantes
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas, (Titulares y solicitantes de actividades económicas).
Colectivos Afectados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas). Proveedores.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Tecnologías de la información
Finalidad	Registro y gestión de incidencias de seguridad. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificados digitales.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas, Personal del ayuntamiento
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. R.D. 311/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia (CCN). Empresas adjudicatarias de la actividad.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Listín telefónico
Finalidad	Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento
Origen y Procedencia de los datos	Personal del ayuntamiento.
Colectivos Afectados	Personal del ayuntamiento.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículo 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros Datos: Unidad, cargo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Promoción del empleo
Finalidad	Fomento del empleo. Planes de empleo. Programas de formación e inserción laboral.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros: Datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas.
Transferencias Internacionales	No previstas.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	72/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Turismo
Finalidad	Gestión y fomento del turismo
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros: Datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	74/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Biblioteca
Finalidad	Gestión de usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión de préstamos.
Origen y Procedencia de los datos	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo.
Colectivos Afectados	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a sus servicios y solicitar libros a préstamo.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7: Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas.
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	☒ NO	Responsable de la Evaluación	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	76/80





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Procedimientos judiciales
Finalidad	Procedimientos de jurisdicción civil, contencioso-administrativo, social, penal, recursos.
Origen y Procedencia de los datos	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
Colectivos Afectados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas que intervengan en los procesos o se vean afectados por los mismos. Posibles terceros.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal. LOPD-GDD: Artículo 27. Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Art. 131. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil: Art. 1961. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales y circunstancias sociales; datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicio, información comercial. MENORES.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	
		Responsable de la Evaluación	





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Larva
Delegado de Protección de Datos	patricia.nieves@dipujaen.es
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Escuela Infantil.
Finalidad	Gestión de datos de alumnos y profesores de la Escuela infantil
Origen y Procedencia de los datos	Alumnos, profesores y familiares
Colectivos Afectados	Alumnos, profesores y familiares
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Art. 9.2 LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono y firma. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros: Datos académicos y profesionales, detalles de empleo; datos económicos, financieros y de seguros. Características personales y circunstancias sociales. MENORES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas
Transferencias Internacionales	No previstas
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☒ NO	Fecha de realización de Evaluación	

Código Seguro de Verificación	IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Fecha	27/09/2024 08:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U2CTINVJ2QSO2244WI4HE4U	Página	80/80

